



REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 62

ABRIL 2023

- ¿Qué es el efecto Diderot?
- La ayuda de 500 euros para quienes se dediquen a las tareas del hogar
- El plazo que da la DGT para comprar la luz de emergencia v16 tras prohibir los triángulos
- Cómo actuar en caso de retraso en el pago de los suministros de hogar: ¿hasta cuándo se puede demorar su abono?
- Cómo reclamar por una intoxicación alimentaria en un bar o restaurante
- Las tarifas telefónicas para jubilados: Desde el bono social a otras ofertas sénior
- ¿Propina 'a la americana' en España?
- Entrevista: Mari Carmen Romero
- Actividades de las Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios
- VII Concurso Educando Contra la Violencia "Culpa al culpable"
- Los riesgos laborales en las trabajadoras del hogar

¿QUÉ ES EL EFECTO DIDEROT?

Las compras compulsivas son uno de los principales enemigos de los consumidores, sobre todo cuando adquieren varios productos sin percatarse del gasto continuado que supone pero que, no obstante, se hace notar en la cuenta bancaria. Así, uno de los problemas está cuando se obtiene un artículo y, tras su compra, se genera la necesidad de obtener otros que vayan en la misma línea: **el efecto Diderot: "un fenómeno psicológico que ocurre cuando compras un objeto nuevo, que suele ser algo que destaca por su calidad o valor, y luego nos incita a querer adquirir más objetos para ir en concordancia"**.

El efecto Diderot está basado en dos premisas: la primera, que los bienes que poseen los consumidores suelen estar relacionados con su identidad y, por tanto, se complementan entre sí. La segunda, que una nueva adquisición que se desvíe de los bienes complementarios puede desencadenar una espiral de consumo.

En resumen, se basa en compras que, en teoría, cubren una necesidad, pero que muchas veces son innecesarias y acaban encadenándose unas con otras, generando así más gastos.



Arturo Pérez, técnico de la oficina THADERCONSUMO, presenta la revista nº62.

LA AYUDA DE 500 EUROS PARA QUIENES SE DEDIQUEN A LAS TAREAS DEL HOGAR

Compaginar el trabajo con las tareas del hogar es una labor que realizan la mayoría de personas de occidente. Sin embargo, actualmente en España todavía hay muchas personas -mujeres en su mayoría-, que se siguen dedicando única y exclusivamente a las tareas del hogar. Por ello, se ha lanzado una nueva ayuda para este tipo de población, para evitar la dependencia de estas personas hacia su pareja o familia.

Esta ayuda conlleva una **prestación de 500 euros mensuales para cuidadores del hogar**, durante un periodo de 11 meses. Por ende, esta Renta Activa de Inserción (RAI) tiene como objetivo fomentar la independencia de este colectivo vulnerable.



Requisitos:

- Estar desempleado o inscribirse como demandante de empleo.
- Ser menor de 65 años.
- No tener ingresos brutos propios superiores a 486,45 € mensuales.
- Que la suma de los ingresos brutos mensuales obtenidos por Ud y todos los miembros de su unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen no supere 486,45€ mensuales.
- No haber sido beneficiario del Programa de Renta Activa de Inserción en los 365 días naturales anteriores a la fecha de solicitud.
- No haber sido beneficiario de tres Programas de Renta Activa de Inserción anteriores.

EL PLAZO QUE DA LA DGT PARA COMPRAR LA LUZ DE EMERGENCIA V16 TRAS PROHIBIR LOS TRIÁNGULOS

Esta misma semana Pere Navarro, director general de la DGT, fue muy claro respecto a su postura sobre la utilización de los triángulos de emergencia, pues su uso está detrás de gran parte de los atropellos que se registran cada año en carretera.

Tal y como se ha constatado en España y en otros países como el Reino Unido, su colocación es una verdadera maniobra de riesgo para los conductores, que se ven obligados a salir a mitad de la carretera para desplegarlos y retirarlos una vez solucionado el problema. Marzo se ha cerrado con 78 decesos frente a los 71 de 2022, un 12 % más. Entre estos casi 20 fueron atropellados.

En principio **las luces de emergencia V16 deberían ser obligatorias a partir del 1 de enero de 2026**, pero la eliminación de los triángulos provoca que los conductores tengan que adelantar la compra de uno de estos dispositivos.

En la actualidad conviven dos tipos de dispositivos **V16**. Por un lado, están los no conectados con la DGT, que son la mayor parte de los que se venden en las tiendas ahora y los conectados.

Los primeros cumplen sobradamente con su función de señalar una incidencia, al disponer de una luz naranja visible a más de un kilómetro de distancia y disponer de un sistema de fijación magnético que nos permite adherirlo al techo sin bajarnos del vehículo.

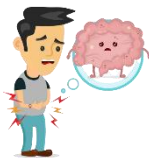
V16 con validez temporal: Estos dispositivos no estarán homologados a partir de 2026, momento en el que las luces V16 deben estar obligatoriamente conectadas con la DGT 3.0. Esta es una plataforma de control digital que aúna toda la información de lo que está ocurriendo en la carretera en tiempo real para movilizar efectivos y emergencias en caso de accidente o similar de la manera más rápida posible. Se trata de un centro de coordinación que controlará incluso las señales de tráfico, pudiendo cambiar su significado sobre la marcha. En este caso si disponemos de luz V16 este sistema envía una señal a la DGT 3.0 cuando la ponemos en funcionamiento, para alertar de una incidencia.



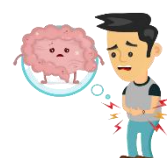
CÓMO ACTUAR EN CASO DE RETRASO EN EL PAGO DE LOS SUMINISTROS DE HOGAR: ¿HASTA CUÁNDO SE PUEDE DEMORAR SU ABONO?

Las consecuencias del impago de los recibos van desde el corte del servicio por parte de las empresas que lo proporcionan hasta incluso el inicio de un proceso judicial contra el cliente.

- **Electricidad:** El plazo normal para pagar la factura de luz es de **20 días naturales a partir de su fecha de emisión**, aunque si el último día cae en sábado o festivo, vencerá en la primera jornada laborable que le siga. En el caso de que el titular del servicio no pueda hacer frente al pago en ese periodo de tiempo, la compañía suministradora mandará un aviso con un nuevo plazo para subsanar la deuda. Transcurrido ese tiempo, si la factura continúa impagada, la empresa enviará un burofax o carta certificada con otro plazo para liquidar el adeudo y con la fecha de la suspensión del suministro si el usuario no abona la factura. **El día previsto para el corte del servicio debe ser al menos dos meses después de recibir la factura.** Para volver a tener luz, deberás pagar la deuda que tienes más los intereses que se hayan devengado por el tiempo en el que has permanecido sin pagar, además de asumir el coste del reenganche a la red eléctrica. La empresa suministradora, tiene la obligación de volver a conectarte antes de 24 horas.
- **Gas:** Como pasa con el recibo de la luz, el plazo normal para pagar la factura del gas es de **20 días naturales a partir de su fecha de emisión** y si el último día cae en sábado o festivo, vencerá el siguiente día laborable. En caso de que persista el impago, el consumidor también dispone de un tiempo extra para abonar el recibo antes de que se produzca el corte del servicio -deben pasar al menos dos meses desde la comunicación de la deuda- que debe ser comunicado por la empresa. El periodo de restitución del servicio es mayor, de hasta 48 horas.
- **Agua:** Pese a ser considerado un servicio esencial, también nos podemos quedar sin agua si no abonamos la factura. **Desde la fecha de emisión de la factura, el abonado tiene, dependiendo de la empresa pública que suministre el servicio, entre 15 y 30 días naturales.** Normalmente, cuando son 15 días, una vez acabo ese plazo se concede una prórroga con una duración similar al pago voluntario. Pero si esta prórroga vence sin que el cliente haya saldado su deuda, las compañías podrán suspender el suministro. No obstante, muchas de estas entidades permiten fraccionar o aplazar el cobro de la factura. Eso sí, cobrando los correspondientes intereses.
- **Teléfono e internet:** El teléfono fijo, considerado una prestación básica, **puede estar hasta un mes funcionando con normalidad sin que haya un primer aviso ante la incidencia por parte del operador.** Si persiste la deuda, la ley permite a la compañía cortar todas las llamadas salientes, salvo las realizadas al servicio de emergencias 112 y las que sean a cobro revertido. El operador podrá dar de baja la línea cuando se cumplan tres meses del impago, aunque también se exige aviso previo



CÓMO RECLAMAR POR UNA INTOXICACIÓN ALIMENTARIA EN UN BAR O RESTAURANTE



Cuando se produce una intoxicación alimentaria en locales el consumidor tiene que saber que es posible reclamar a los establecimientos cuando se trata de la salmonelosis o la listeriosis.

Para saber el procedimiento a seguir y el modo en el que se puede reclamar a un bar o restaurante tras ser afectado por una intoxicación alimentaria, os dejamos unas pautas sobre los derechos de los consumidores cuando hay un problema de este tipo:

- Ticket del establecimiento que pruebe la consumición.
- En caso de pagar con tarjeta, ya quedará constancia en los movimientos en la entidad bancaria.
- Informe médico que recoja la fecha y la gravedad de los síntomas de la intoxicación, además de un parte médico de baja (si lo hubiera).
- Si no se llega a una solución amistosa, se puede recurrir a la vía judicial.
- Informar de lo sucedido a las autoridades sanitarias o de consumo locales y autonómicas, para que investiguen lo sucedido y, si es el caso, procedan a imponer las sanciones pertinentes.

LAS TARIFAS TELEFÓNICAS PARA JUBILADOS: DESDE EL BONO SOCIAL A OTRAS OFERTAS SÉNIOR

No son fáciles de encontrar, existen diversas tarifas telefónicas específicas para pensionistas que contienen descuentos o servicios especiales para el colectivo que engloba a más de 9 millones de personas en España.

El mercado se divide entre aquellas compañías que ofrecen tarifas sociales para pensionistas con bajos recursos, como Vodafone y Movistar; y, por otro lado, aquellas que centran algunas de sus ofertas en el segmento sénior con servicios destinados al colectivo, como el teléfono fijo o la teleasistencia. El problema es que la mayoría de jubilados y pensionistas desconocen que existen estas opciones. A continuación, detallamos las diferentes ofertas telefónicas para mayores de las principales compañías que operan en España:

- **Vodafone y su tarifa social para pensionistas de bajos ingresos:** lo limita a aquellos pensionistas con ingresos y rentas menores de 9.727,54 euros al año. Además, el domicilio de instalación del teléfono debe coincidir con el de empadronamiento del titular. Eso sí, para poder renovar los beneficios incluidos en ambas tarifas es necesario presentar los certificados solicitados por la compañía cada 12 meses, así como cumplir los requisitos de renta.

- **El bono social telefónico de Telefónica:** hasta un 95% de descuento. El bono social telefónico está gestionado por el Gobierno, pero ofrecido a través de Telefónica, destinado especialmente a jubilados y pensionistas. Para ello basta con ser jubilado o pensionista, y tener unos ingresos que no superen los 9.727,54 euros, según el último Certificado de IRPF disponible en el momento de la solicitud. Entre los puntos a tener en cuenta está que el Bono Social es incompatible con cualquier producto que incluya de forma empaquetada la cuota de línea individual, entre otros.
- **La tarifa 'Mi Fijo' de Orange:** Existe la tarifa Mi Fijo, creada principalmente para el colectivo sénior y que permite disponer de una línea móvil asociada al fijo. Además, es compatible con servicios de teleasistencia domiciliaria fijos y móviles.
- **Másmóvil también tiene 'Más Fijo':** Más Fijo es un servicio que funciona por red móvil con SIM que tiene asociados dos números en la misma SIM: uno móvil y uno fijo, con servicio de identificación de llamadas incluido y es compatible con la teleasistencia.

La Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia ya ha advertido de que velará por un servicio básico universal como las telecomunicaciones. **Al mismo tiempo ha propuesto incorporar alguna previsión sobre el acceso a estos servicios para jubilados y pensionistas con renta familiar baja, y para determinados colectivos** (usuarios ciegos, sordos o mundos, o con grave discapacidad). Especialmente se refiere al abono de línea fija, pero también del servicio de acceso a internet de banda ancha o con los servicios empaquetados.



¿PROPINA 'A LA AMERICANA' EN ESPAÑA?



Las propinas 'a la americana' está causando un gran debate en España, tanto entre los clientes como entre los propios trabajadores de hostelería. Esta práctica, que empieza a notarse en algunos restaurantes y bares del país, no termina de agrandar a los españoles.

En EE UU está normalizado porque los salarios de los camareros son "muy bajos y la mentalidad es diferente". Dejar propina es obligatorio, ya lo dan por hecho, el propio restaurante la exige y no se concibe no cobrarla, además, el cliente sabe que tiene que pagarla y no suele poner impedimento.

¿Qué cantidad de propina se suele dejar? A día de hoy no hay ninguna obligación legal que establezca que un cliente tenga que dejar una propina, así como tampoco la hay que imponga un máximo o mínimo a pagar. No obstante, indica que lo habitual es que sea entorno a un 5% y un 10% sobre el importe total de la cuenta.

Si un restaurante español incluyera la propina en la cuenta del mismo modo que EE UU, es decir, sin dar la opción de rechazarla, el cliente en este caso sí tendría derecho a negarse, puesto que no pueden exigirlo.

“ESTOY ORGULLOSA DE DEMOSTRAR QUE EL BOXEO NO ES SOLO UN DEPORTE DE HOMBRES, LAS MUJERES TAMBIÉN PODEMOS: NO EXISTEN BARRERAS, SI QUIERES, PUEDES”

Toda su vida la he dedicado al mundo de las artes marciales, ha estado siete años en la selección española de boxeo y actualmente la han vuelto a coger, afirma que sigue sigiendo viajando por todo el mundo con la misma ilusión de cuando empezó.

“Yo siempre he sido una chica muy competitiva, a nadie le extrañó que empezase en el mundo de las artes marciales. Fue una forma de canalizar toda mi energía en un deporte.”

Mari Carmen afirma que es difícil mantenerse en el mundo del boxeo siendo mujer *“soy madre de dos niños y si no es por la ayuda de mi marido, mi entrenador, de mi pueblo, mi familia, amigos.... Otra mujer que está en las mismas circunstancias que yo tendría que haber elegido entre el deporte y la familia. Me siento privilegiada. Esto es como un barco, tenemos que remar toda la familia para que yo pueda estar donde estoy. En mi casa las tareas las hacemos entre todos, tanto mis hijos, mi marido como yo.”*

“La conciliación familiar se necesita muchísimo, para poder dedicar tiempo tanto para mi familia como para mí, ya que hago entre 5 y 6 horas de entrenamiento.”

Ha sido la primera mujer en pelear en Rusia en boxeo profesional, *“estoy muy orgullosa de haber abierto ese camino para las demás niñas, y sobre todo de ver que es un deporte de hombres, pero demostrar que las mujeres también podemos y que no existen barreras, que, si quieren, pueden.”*



“Estoy en mi mejor momento deportivo, logrando más cosas que cuando tenía 25 años, siendo madre, con las mismas ganas que cuando era una niña, sacándolo todo adelante. Hay tiempo para todo y sobre todo lo que hay que tener es ganas.”

¿Qué consejo le darías a aquellas jóvenes que quieren seguir tu camino? *El consejo que les daría es que sean felices, que hagan deporte porque ayuda a sentirte bien y a tener ganas de hacer cosas, que luchen por lo que les gusta, y sobre todo que sean felices, porque el día de mañana puedes ganar o puedes perder, pero sentir esa felicidad y las ganas de superarte y ser tu misma es la mejor sensación.*



MARI CARMEN ROMERO, BOXEADORA PROFESIONAL

Desde pequeña se hace notar con sus habilidades para el deporte, practicando desde la niñez artes marciales, suponiendo eso que a los 5 años entró por primera vez a un gimnasio. A los trece años, comienza sus entrenamientos especializándose en Kick-Boxing.

Mari Carmen destaca por su currículum: ha sido **dos veces única campeona española del Mundo en Kick-Boxing; tres veces campeona de Europa; cinco veces campeona de España.** Así mismo conquistó la medalla de oro frente a la rusa Elizaveta Kartashkov en el ‘Belgrado Winner’. Romero fue la única mujer de la delegación española en obtener medalla. *«Estoy muy contenta de obtener esta medalla de oro y muy agradecida a la federación española por haberme dado esta oportunidad que me ha permitido recordar los años en los que, siendo más joven, competí en esta selección. Siempre es un honor defender los colores de España»*, afirma Romero.

Además, es madre de dos niños y compagina su vida personal con su vida laboral gracias a la ayuda de su marido, su entrenador, familia, amigos...

ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS

ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA UNIÓN EN EL PARAJE DEL CHORRILLO COMIENDO LA MONA



ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS ALCAZARES EN LA MONA DE PASCUA



FESTIVAL SOLIDARIO DE TEATRO Y CANTO A FAVOR DE DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO EN SIRIA



**ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
SANTOMERA POCESIONANDO CON
EL CRISTO RESUCITADO**



**LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ÁGUILAS CUENTA CON UNA CALLE
EN SU MUNICIPIO**



**CONCURSO DE COCINA DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA**



**LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ABARÁN: LOS AMIGOS DE LA ZARZUELA
ACTUARON EN EL ROMEA CON LA
COMPAÑÍA LÍRICA DE MADRID**



VII CONCURSO EDUCANDO CONTRA LA VIOLENCIA “CULPA AL CULPABLE”

La Federación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADERCONSUMO junto a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social organizan el Séptimo Concurso de Relato Corto y Audiovisual “Educando contra la violencia” 2022/2023.

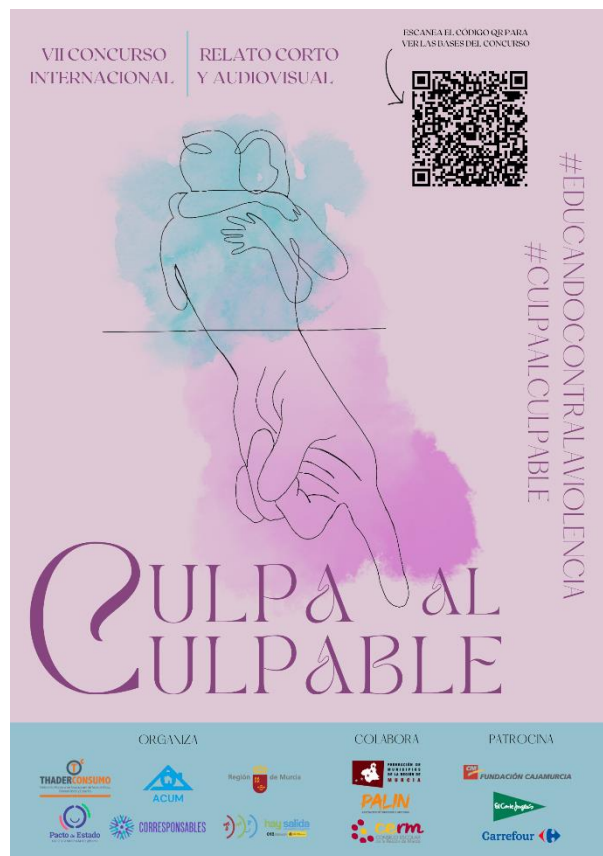
El objetivo del concurso es educar en igualdad contra la violencia de género desde la infancia y la adolescencia. Para ello el VII concurso se divide en dos modalidades: relato corto en el que se establecen dos categorías de participación entre menores y mayores de 18 años. Y la categoría Audiovisual, para alumnos matriculados en cualquier centro público concertado o privado del territorio nacional sin distinción de edad, nacionalidad, sexo o rango educativo, desde enseñanza primaria hasta educación de adultos o postgrados. Se pretende destacar la importancia de las relaciones sanas, pudiendo también mostrar el daño que produce la violencia a la sociedad en general. El vídeo debe de ir acompañado de un hashtag que defina el contenido del mismo. El hashtag que resulte premiado se utilizara en la próxima convocatoria como titular.

El plazo para presentar los trabajos finalizará el **30 de junio de 2023 a las 23:59 horas** (horario peninsular), a través del correo electrónico

“educandocontralaviolencia@gmail.com”.

Una vez recibido el vídeo, será subido a nuestra cuenta de Instagram @educandocontralaviolencia con el hashtag #Culpaalculpable (ganador del concurso en su anterior edición) y el que el grupo haya decido asignarle a su trabajo.

Las bases del certamen se encuentran pinchando en la imagen del cartel o utilizando el código QR.



LOS RIESGOS LABORALES EN LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

El trabajo del hogar ha sido tradicionalmente y mayoritariamente realizado por las mujeres. **Alrededor del 86,4% de las trabajadoras son mujeres.** El trabajo doméstico o del hogar, incluye una amplia diversidad de tareas que tienen como consecuencia riesgos tanto de carácter físico como psicológico y social. **Los riesgos de carácter físico más presentes son las caídas, que suponen un 41,9%; seguido por los de aplastamiento, cortar y perforar con un 19,5%** (destacando en este los cortes). Por otro lado, los que tienen que ver con **efectos térmicos que suponen un 15,6% del total. Los golpes y/o choques que representan un 14% y el agotamiento del cuerpo o de alguna parte del cuerpo que representan el 4% del total.**

Existen otros riesgos a los que se ven expuestas, en menor medida, las trabajadoras del hogar. Los contactos eléctricos, debido al mal uso o mantenimiento de aparatos eléctricos, así como el mal estado de las instalaciones eléctricas. Por otro lado, la exposición continua a agentes químicos, como los productos de limpieza pueden provocar problemas respiratorios por inhalación o alergias por contacto. Y, por último, la sobreexposición a contaminantes biológicos como el contacto con animales y plantas, o la presencia de personas enfermas en el hogar.